Asunción, 09 de diciembre de 2019

5138

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: /2019
SIMESE Nº: 164070/2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 DIC. 2019 HORA: 16:49
Nº 158891/19 FIRMA:

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
PRESENTE.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de responder al MEMORANDUM AJ. DOC. Nº 543/2019, sobre solicitud de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 316/2018, suscripto entre la Firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS "PLURIANUAL ID Nº 346.797**

Que en fecha 19/11/2019 por Nota DGGIES/ DG Nº 4670/2019, se remite la solicitud de extensión de vigencia del contrato abierto Nº 316/2018

A efectos de ajustar a la norma, se solicita la extensión de la vigencia contractual hasta el **31 de diciembre de 2020,**para la ejecución de las **cantidades mínimas y máximas**, se anexa el informe a de porcentaje ejecución

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 844/2018***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03, Y AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.",*** y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta Cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.
En cuanto al pedido de informe de los contratos que cuentan con procesos de modificación de extensión de vigencia se adjunta planilla con los detalles de los números de expedientes.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

CyG/EL

RECIBIDO
11 -12- 2019
DGAF

08:20
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

158891/19

L P N 50/2018

ORDEN	CONTRATO	EMPRESA	SOLICITUD	SIMESE
1	294	B BRAUM MEDICAL PARAGUAY SRL	EXTENSION DE VIGENCIA	143646
2	300	DIPROAN S.R.L	EXTENSION DE VIGENCIA	154407
3	302	DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	140021
4	303	DUTRIEC S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	140114
5	304	EL ALAMO	EXTENSION DE VIGENCIA	139761
6	305	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	140399
7	307	EUROTEC S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139307
8	308	GUAYAKI S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139734
9	310	INDEX SACI	EXTENSION DE VIGENCIA	139041
10	311	INDUFAR CISA	EXTENSION DE VIGENCIA	139522
11	312	INTERLABO SRL	EXTENSION DE VIGENCIA	139772
12	313	INSUMOS MEDICOS S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139298
13	314	LA QUIMICA FARMACEUTICA	EXTENSION DE VIGENCIA	144836
14	316	LABORATORIOS DE PREDUCTOS ETICOS	EXTENSION DE VIGENCIA	164070
15	317	LIBRA PARAGUAY S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	140944
16	318	LUIS CASANELLO SAIC	EXTENSION DE VIGENCIA	140036
17	319	MATHER COMPANNY SRL	EXTENSION DE VIGENCIA	141768
18	320	MEDICAL PHARMA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139010
19	321	MEDICIENE S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	163159
20	322	MEDICUR S.A	EXTENSION DE VIGENCIA	148871
21	323	NEUROGEN S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139037
22	324	NL PHARMA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139352
23	325	PROMEPAR S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	164071
24	326	PROSALUD PHARMA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	138822
25	327	MEGALABS -ROEMMER SACI	EXTENSION DE VIGENCIA	141926
26	328	QUIMFA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	138776
27	329	TARGET S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	143014
28	330	VICENTE SCAVONE S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	142616
29	331	V Y T FARMA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	164069
30	332	EUROQUIMICA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	138838
31	333	CORPORACION PYA DE EXP E IMPORT. S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139035
32	334	SCAVONE HNOS	EXTENSION DE VIGENCIA	141246
1	295	BIOETHIC FARMA S.A.	CON INICIO DE TRAMITES P/EXTENSION	130986
2	296	BIOTENG S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	164185
3	267	CENTRO MEDICO AMANECER	EXTENSION DE VIGENCIA	164185
4	298	COMFAR SAECA	EXTENSION DE VIGENCIA	139273
5	299	DALLAS S.A.	CON INICIO DE TRAMITES P/EXTENSION	130986
6	301	DIMA S.A.	CON INICIO DE TRAMITES P/EXTENSION	130986
7	309	HEISECKE Y CIA SACI	EXTENSION Y AMPLIACION	151472
8	306	FUSA S.A.	CON INICIO DE TRAMITES P/EXTENSION	130986
9	315	LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.	EXTENSION Y AMPLIACION	152540

Lic. Wilma de
Directora Adm
DGGIES - M.S

Dr. Mery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Asunción, 18 de noviembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4670 /2019
SIMESE Nº 164 070/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar la extensión de vigencia del **Contrato Abierto Nº 316/2018**, suscripto entre la Firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA.** y el M.S.P.y B.S., en el marco de la **LPN Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL ID 346.797**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público. Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita l extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Esta ampliación de vigencia permitirá garantizar la provisión continua a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional; ínterin se concreten las adjudicaciones de los procesos de adquisición en curso, los cuales se encuentran en etapa de convocatoria y evaluación, debiendo preverse en el marco del mandato constitucional, los plazos de adjudicación, suscripción de contratos y plan de entregas, para contar efectivamente con el producto en stock.

En fecha 27 de setiembre de 2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 3689, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable en fecha 18 de octubre de 2019, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto Nº 316/2018, suscripto con la empresa LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. – M.S.P. Y B.S.

CyG/EL

está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Productos que conforman el referido contrato

- Carbamazepina
- Clobetasol
- Inmonuglobulina anti d (RH+)
- Omeprazol
- Vancomicina

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Considerando la urgencia, por el quiebre de stock temporal y para garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital. Además del daño, perjuicio y grado de riesgo que podría ocasionar al no contar con dicho medicamento y que la vida de un paciente depende del tratamiento eficaz y oportuno.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

- **Carbamazepina:** se usa para para el tratamiento del dolor asociado con la neuralgia trigeminal verdadera. También se han reportado resultados benéficos en la neuralgia glosofaríngea.
- **Clobetasol:** Este medicamento se usa para tratar una variedad de afecciones cutáneas (por ejemplo, eccema, psoriasis, dermatitis, alergias, erupción cutánea). Reduciendo la hinchazón, la picazón y el enrojecimiento que pueden presentarse con este tipo de afecciones.
- **Inmonuglobulina anti d (RH+):** Se administra en el embarazo para la prevención de la aloinmunización Rh. La inyección de inmunoglobulina anti-D administrada a las mujeres Rh negativas a las 28 y 34 semanas de embarazo es efectiva para detener la formación de anticuerpos RhD después del nacimiento del bebe.
- **Omeprazol**: se usa para tratar el reflujo gastroesofágico, una afección en la que el flujo retrógrado del contenido gástrico del estómago provoca acidez estomacal y una posible lesión del esófago. El omeprazol permite que la mucosa esofágica cicatrice y previene más lesiones de la misma.
- **Vancomicina**: Se usa para tratar infecciones graves causadas por bacterias sensibles a la vancomicina), neumonía, infecciones de tejidos blandos; profilaxis perioperatoria contra la endocarditis bacteriana en pacientes con alto riesgo de desarrollar endocarditis bacteriana cuando son sometidos a intervenciones quirúrgicas mayores (por ejemplo, intervenciones cardiacas y vasculares) y no se les puede administrar un agente antibacteriano betalactámico apropiado, ejerce su efecto bactericida inhibiendo la síntesis de la pared celular bacteriana.

Lic. Vilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL

El suministro de estos medicamentos son de suma importancia y necesario en los hospitales especializados de la red de Salud.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con los mismos. Es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con estos medicamentos, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia en procedimientos médicos y bioseguridad.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, que fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

No se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, considerando que se mantienen las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 19 NOV. 2019 HORA: 17:00
N° 158891/19 FIRMA:

Se adjunta expediente

CyG/EL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.634/2019
S.I.M.E.S.E. N°158.891/2019

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. José M. Blanco Ramírez
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos

REF: **VIGENCIA DE LA LPN 50/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS"**

FECHA: 06 de noviembre de 2019

Nos dirigimos a Usted en atención a la **LPN 50/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS"**, que también presenta vigencia solamente hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo que debe ser considerada la extensión de la misma por un periodo más debido a que debemos contar aún con saldos pendientes de emisión en varios de los contratos que fueron adjudicados en el marco de dicha licitación.

El pedido obedece a que dicha licitación no formó parte del grupo de licitaciones cuyos informes de ejecución nos fueron enviados para evaluación y que ya han sido devueltos a su Dirección para continuar los trámites correspondientes.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 06/11/19 Simese Nº: 158891
Hora: 09:45 Firma: Yessna
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

A Se atiende con

Natividad Cáceres
Dpto. de Contrataciones
DGGIES - MSP y BS
12-11-19

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.
11/11/019

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
12 NOV 2019
Nº 158891 Hora: 12:30
Firma:
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

NOTA N° 163/19

San Lorenzo, 18 de octubre de 2019

Señor;
Dr. NERY RODRIGUEZ BAZZANO, *Director General*
D.G.G.I.E.S.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Me dirijo a usted, con relación a la **NOTA D.G.G.I.E.S./D.G. N° 3689/2019**, en el marco del proceso **Licitación Pública Nacional SBE N° 50/2018 "Adquisición de Medicamentos Varios y Desinfectantes para el MSPyBS"** en la que solicitan conformidad para ampliación de vigencia del **Contrato Abierto Nº 316/2018.**

Al respecto, damos nuestra conformidad al pedido de ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. Quedamos atento a la adenda para la formalización y gestión de la póliza correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
Oscar A. Antúnez Rivas
Apoderado

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
22 OCT 2019
Nº 164070/17 Hora 14:50
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
Firma: DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año 21 OCT. 2019 Hora: 13:46
SIMESE Nº: 164070
Firma: Aclaración:
Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 21-10-19 HORA
SIMESE Nº: 164070/17
DEPENDENCIAS
- [x] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
- [ ] DIRECCION DE BIOMEDICA
- [ ] COORDINACIÓN

DEPENDENCIAS
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
- [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- [ ] REACTIVOS Y LABORATORIO

SOLICITUD: CHIARA SCHAFER

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Asunción, 27 de setiembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: [illegible] /2019

SEÑORES:
LAB. ETICOS S.A.
RUC: 80000146-0
ATILIO GALFRE Nº 151 Y CALLE 1
ASUNCIÓN. **Telf.: (021)521390**
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS,** en atención al **Contrato Abierto Nº 316/2018**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Poliza de Fiel cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones.

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

[illegible]ablo Ibarrola
Licitaciones
[illegible]oratorio Eticos C.E.I.S.A.
03/10/19

CyG/EL/ac